



Ajuntament d'Alberic

DECRETO ALCALDIA

El 4 de mayo de 2018, son publicadas al BOPV las bases definitivas reguladores del premio a l'Excel·lència aprovades per Acord de Ple de l'1 de març de 2018.

Vista la base de ejecución número 326 del presupuesto del ejercicio 2019, que regula la subvención "PREMIOS A LA EXCELENCIA".

Visto el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la obligación de remisión de la convocatoria a la Base de datos Nacional de subvenciones

Visto el contenido de la información sobre la convocatoria de las subvenciones y ayudas públicas exigido por la Intervención General de la Administración del Estado, en Resolución por ella dictada de fecha 9 de diciembre de 2015.

En conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de los Bases de Régimen Local, esta Alcaldía

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de los "Premios a la excelencia" en los términos que sigue, según la base ordenada a tal efecto de la formación de la convocatoria que se adjunta:

CONVOCATORIA PREMIOS DESTINADOS A LOS ALUMNOS/AS QUE HAYAN DESTACADO POR LA EXCELENCIA DE SUS RESULTADOS ACADÉMICOS EN LA ETAPA DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS CURSO 2018-2019

CREDITO PRESUPUESTARIO: 1.500 € CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 326-48006 "PREMIOS A LA EXCELENCIA Y AL ESFUERZO".

FINALIDAD: ARTÍCULO 1 DE LAS BASES

NÚMERO Y DOTACIÓN DE LOS PREMIOS: ARTÍCULO 2

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: ARTÍCULO 2 DE LAS BASES

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONVOCATORIA CERRADA.
RESOLUCIÓN ANUAL, PLAZO DE RESOLUCIÓN 6 MESES, LIBRE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

FORMA DE SOLICITARLO: ARTÍCULO 5 DE LAS BASES

JUSTIFICACIÓN DE PREMIO: ARTÍCULO 5 DE LAS BASES

CRITERIOS DE VALORACIÓN: ARTÍCULO 6 DE LAS BASES.

ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN: ARTÍCULO 7 DE LAS BASES.

Plaça de la Constitució, 21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Pàgina 1 de 3
Tel. 962 440 066
Fax. 962 442 042





Ajuntament d'Alberic

PUBLICIDAD: ARTÍCULO 8

IDENTIFICACIÓN Y DATOS GENERALES
REFERENCIA EXTERNA: EDUCACION

DESCRIPCIÓN: RESOLUCIÓN De ALCALDÍA *CONVOCATORIA PREMIOS EXCELENCIA

ÓRGANO GESTOR: EL1460116 AYUNTAMIENTO DE ALBERIC

BASAS REGULADORAS: SIN NOMENCLATURA

DIARIO OFICIAL: B.O.P VALENCIA

DESCRIPCIÓN: BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2018

URL ESPAÑOL:

http://www.alberic.es/sites/default/files/images/cultura/maigjuny2018/bases_reguladoras_excelencia_cas_2018.pdf

PERIODO DE SOLICITUD JUSTIFICACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN
INICIO SOLICITUD: A partir de LA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.

FINO SOLICITUD: PERIODO DE SOLICITUD 20 DÍAS HABILIS A PARTIR DEL DIA SEGUENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

SEDE ELECTRÓNICA: WWW.ALBERIC.ES

MOMENTO JUSTIFICACIÓN: PREVIA AL PAGO

FUENTE FINANCIACIÓN: PRESUPUESTOS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES.

IMPORTE: 1.500 €.

SECTORES ECONÓMICOS REGIONALIZACIÓN, AYUDAS DEL ESTADO Y OTROS DATOS SECTORES

SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a los interesados.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos oportunos.

En Alberic, a la fecha de la forma electronica.

EI ALCALDE
Antonio Carratalà Mínguez
Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA ACCTAL
Maria Angeles Yeves Urriaga
Firmado electrónicamente

Plaça de la Constitució,21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Pàgina 2 de 3
Tel. 962 440 066
Fax. 962 442 042





Ajuntament d'Alberic



Plaça de la Constitució,21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Pàgina 3 de 3
Tel. 962 440 066
Fax. 962 442 042

(2/2) 06/06/2019 15:05:04
ANTONIO CARRATALA MINGUEZ (Alcalde)

(1/2) 06/06/2019 14:13:17
MARIA ANGELES YEYES URRAGA (Oficial Mayor)

<https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6THSK6NBRNJWVDYMA56YQXCU> - Pàgina 3 de 3

